



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

DECRETO NÚMERO 1776 DE 2007

(22 MAY 2007)

Por el cual se nombra unos Miembros en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bucaramanga

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 80 del Decreto – Ley 410 de 1971 y el Decreto 898 de 2002.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Comercio, el Gobierno Nacional estará representado en las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio hasta en una tercera parte de cada Junta.

Que el artículo 12 del Decreto 898 del 2002, establece que las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio se integrarán teniendo en cuenta el número de comerciantes con matrícula vigente al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al que se realice la elección, de la siguiente manera:

- 1- Las Cámaras de Comercio que tengan hasta 15.000 comerciantes, seis (6) miembros principales y seis (6) suplentes personales.
- 2- Las Cámaras de Comercio con más de 15.000 y hasta 30.000 comerciantes, nueve (9) miembros principales y nueve (9) miembros suplentes personales.
- 3- Las Cámaras de Comercio con más de 30.000 comerciantes, doce (12) miembros principales y doce (12) miembros suplentes personales.

Que de conformidad con las normas citadas y según cuadro suministrado por la Superintendencia de Industria y Comercio, la Representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, corresponde a un total de cuatro (4) miembros principales y cuatro (4) miembros suplentes.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Nómbrase al doctor **VICTOR RAUL CASTILLO MANTILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.288.515 de Bogotá, como Miembro Principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en el nuevo renglón creado.

ARTICULO SEGUNDO.- Nómbrase al doctor **RAFAEL SERRANO SARMIENTO**, identificado con cédula de ciudadanía número 5.556.951 de Bucaramanga, como miembro Suplente del doctor **VICTOR RAUL CASTILLO MANTILLA**, en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en el nuevo renglón creado.

Continuación del Decreto "Por el cual se nombra unos Miembros en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bucaramanga"

ARTICULO TERCERO .- Nómbrese al doctor **ADOLFO BOTERO MACHADO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.389.134 de Bogotá, como Miembro Principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en reemplazo de **ELSA LUCIA OROZCO**.

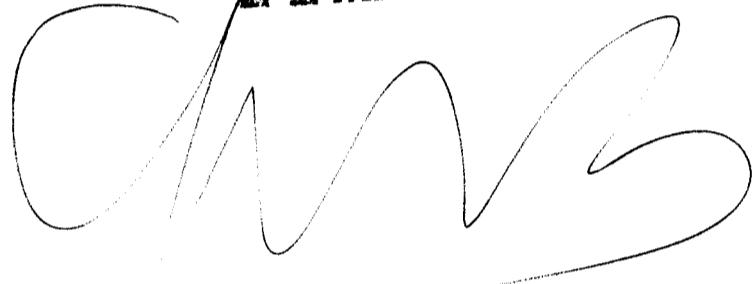
ARTICULO CUARTO.- Nómbrese a la doctora **NOHORA ISABEL LOZA GUALDRON**, identificado con la cédula de ciudadanía número 37.832.386 de Bucaramanga, como Miembro Suplente del doctor **ADOLFO BOTERO MACHADO**, en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en reemplazo de la doctora **ANA MARIA LIEVANO ARDILA**.

ARTICULO QUINTO.- Los nuevos directivos nombrados, deberán posesionarse ante la Junta Directiva de la respectiva Cámara de Comercio.

ARTICULO SEXTO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Bogotá, D.C., a los

22 MAY 2007



EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO


LUIS GUILLERMO PLATA PAEZ